



Citar este número al responder:
0782-743322025

La Unión Valle, 01 de agosto de 2025

Señor:
JORGE IVAN MIRANDA
Personero Municipal
Calle 4 N° 4-44
Email: personeria@bolivar-valle.gov.co
Municipio de Bolívar, Valle del Cauca.

Asunto: **NOTIFICACION POR AVISO** Atención a denuncia anónima por afectación a los recursos naturales y solicitud de fijación de aviso en cartelera pública de la personería.

Cordial Saludo,

Para su conocimiento esta corporación le informa que en atención dada a la denuncia anónima ambiental por *"presencia de felinos de gran tamaño efectuando daño en animales de cría y se ha denunciado en la dar brut y no se ha hecho cargo"*

Con el fin de brindar respuesta a la denuncia, funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC –Dirección Territorial DAR BRUT, realizaron recorrido por la zona y visita al predio El Recuerdo, identificando lo siguiente:

Durante el recorrido realizado por veredas aledañas al corregimiento de primavera, se estableció contacto con propietarios de la zona, quienes argumentaron afectaciones por presencia de felinos, indicando como recién afectado el señor José Nelson Vela del predio el Recuerdo, en el cual fue afectado por depredación de un animal doméstico (perro) y ataque a un bovino (ternero), presuntamente por ataque de un puma (*Puma concolor*), se realizó visita al predio, donde se identificaron condiciones favorables para el desplazamiento de los felinos como áreas boscosas, sin aislamiento de sus áreas productivas que establecen corredores biológicos a otras zonas, ganadería poco tecnificada, corrales artesanales con mínima seguridad para explotación pecuaria que se desarrolla en la finca, vivienda sin ocupación permanente, distante de otros predios, cercano a fuentes hídricas.

En la visita se dejó un acta, en la cual se acordó concertar espacios con la comunidad para medidas de mitigación y prevención relacionadas con futuras afectaciones por presencia de felinos, se reiteró el canal para dar aviso en caso de presentarse una nueva situación # 550, anexando datos precisos como contacto, vereda, predio y persona afectada en el menor tiempo posible, también la toma de evidencias que permitan identificar la especie atacante.

Frente a esta situación, se reitera que la Corporación Ambiental no realiza captura ni remoción de fauna silvestre, ya que estos animales son parte esencial del equilibrio ecológico y su conservación es un deber de todos los ciudadanos, tal como lo establece la normativa ambiental vigente.

CALLE 16 NO. 3-278
LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA
TEL: 6206600
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 1 de 2



Citar este número al responder:
0782-743322025

Es importante recordar que:

El Código Nacional de Recursos Naturales Renovables (Decreto 2811 de 1974) prohíbe la caza, captura o daño a la fauna silvestre sin los permisos ambientales correspondientes.

La Ley 1333 de 2009 prevé sanciones para quienes afecten la fauna silvestre sin autorización.

Dado que la coexistencia con la fauna silvestre es un principio clave de sostenibilidad, se recomienda implementar medidas de mitigación ante la eventual presencia de felinos, tales como:

- Instalación de reflectores con sensores de movimiento.
- Encierro seguro de animales domésticos y de producción durante la noche.
- Uso de cercas eléctricas perimetrales que disuadan el acercamiento de fauna.
- Reportar el caso a la secretaria de agricultura y medio ambiente con datos específicos para su ubicación.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso institucional de seguir promoviendo acciones de educación ambiental y acompañamiento técnico en la región, con el fin de fortalecer la convivencia armónica entre las comunidades rurales y la biodiversidad del territorio.

Por tratarse de una denuncia anónima se procede con la publicación de la Notificación por Aviso en la página web de la CVC y en un lugar de acceso al público en las Instalaciones de la DAR BRUT en el municipio de la Unión, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Igualmente, comedidamente le solicitamos su colaboración con la publicación en la cartelera de la personería del municipio de Roldanillo.

En la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC con sede en La Unión, estamos atentos para cualquier inquietud adicional, comunicándose al teléfono PBX 6206600 extensión 2224, Línea verde: 018000933093.

Atentamente,

JULIÁN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA
Director Regional DAR-BRUT.

Anexos: Sin anexos.

Copias: alcaldia@bolivar-valle.gov.co, agricultura@bolivar-valle.gov.co, diego-fernando.velez@cvc.gov.co Secretaria General CVC
Cartelera DAR BRUT municipio de Bolívar

Proyectó: Martha Patricia Cardona Valencia –Técnico Operativo DAR BRUT
Elaboró: Martha Patricia Cardona Valencia –Técnico Operativo DAR BRUT
Revisó: Ing. María Victoria Cross Garcés, -Profesional Especializado DAR BRUT

Archívese en: 0782-017-2025

CALLE 16 NO. 3-278
LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA
TEL: 6206600
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 2 de 2